



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-CM/MDJ

Jesús, 15 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, Oficio Múltiple N°084-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha remitido un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del MVCS y los Gobiernos Locales del Departamento de Cajamarca; el cual tiene como propósito sectorial lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas; con documento de referencia se aprueba el diseño operacional de la actividad 5006299 “Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento de agua en su eje 3: Garantizar que los prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección del agua, el mismo que considera criterios de priorización para la selección de los gobiernos locales detallados en el anexo N° 1. Para que sea suscrito y remitido con carácter de urgencia y en un plazo máximo de 35 días hábiles, considerando los lineamientos del Anexo N° 2.

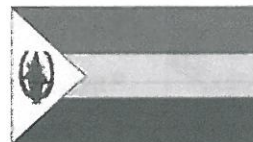
Que, con Informe N° 012-2024-MDJ/GSPDS/SGDS-ATSM de fecha 08 de abril del 2024, el Responsable del Área Técnica de Saneamiento Municipal, solicita la aprobación para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR) Y LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS con el PNSR, a fin de obtener la transferencia de recursos para el presente año, el mismo que deberá ser firmado hasta el 26 de abril del presente año.

Que, con Informe N° 054-2024-MDJ/GAJ de fecha 10 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que; Resulta PROCEDENTE el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS; a fin de obtener la transferencia de recursos y posterior incorporación en el Presupuesto Institucional 2024; en el cual el PNSR transferirá recursos para la implementación de la Actividad 5006299 en su Eje 03 la operatividad de esta actividad que se realizará de acuerdo a lo descrito en el Formato A de la RM 022-2022-VIVIENDA, a fin de garantizar que los prestadores cuenten con los insumos para brindar el servicio de agua de calidad a los hogares rurales de los distritos; y poder contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS; para la implementación de la Actividad 5006299 en su Eje 03 la operatividad de esta actividad que se realizará de acuerdo a lo descrito en el Formato A de la RM 022-2022-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE